

Resolución de la comisión ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

CC.OO. rechaza el anteproyecto

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras reunida para analizar y valorar el “Anteproyecto de Ley de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes”, presentado por el MEC el 28 de enero, acuerda hacer pública la siguiente resolución.

1. El verdadero reto de la calidad que tiene planteado nuestro Sistema Educativo pasa hoy por dotarlo de una adecuada financiación que no esté sujeta a los cambios de coyuntura o a los vaivenes políticos. Por ello consideramos indispensable la aprobación Parlamentaria de la propuesta de Ley de Financiación promovida por CC.OO. a través de la Iniciativa Legislativa Popular y respaldada por más de 500.000 firmas.

2. La Federación de Enseñanza de CC.OO. exige la retirada del Proyecto de Ley de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes por las siguientes razones:

- El Anteproyecto de Ley presentado por el MEC está muy lejos de ser una Ley de Calidad del Sistema Educativo que desarrolle el título IV de la LOGSE. Se limita a aspectos parciales y no recoge factores fundamentales para la mejora y la calidad de la enseñanza.
- La base central del Anteproyecto -dirección e inspección- supone medidas regresivas que introducen la jerarquización entre los docentes y un aumento de la burocratización y en ningún caso contribuirán a resolver los problemas de gestión con los que hoy se encuentran los centros.

Las medidas presentadas no son coherentes ni siquiera con los cambios organizativos que emanan de la LOGSE, con el trabajo colaborativo y con el sentir ampliamente expresado por el profesorado.

- Se hace una propuesta limitativa de la autonomía de gestión de los centros reduciéndola a la capacidad de éstos a “arrendar” sus instalaciones. Esta medida induce a pensar en que el Ministerio pretende suplir así la insuficiente financiación pública de los gastos de funcionamiento.
- El capítulo dedicado a la Participación abunda en fórmulas genéricas y reiterativas sin dar respuesta efectiva a este tema, siendo más que nada un pretexto para dar título parcial al Proyecto.
- La evaluación que se propone supone un claro riesgo de establecer centros de diversas categorías rompiendo las garantías de homogeneidad de los centros en los niveles de calidad. No contempla los indicadores de la calidad por los que se realizará la mencionada evaluación abriendo un gran interrogante al respecto.
- El capítulo dedicado a la Inspección es un retroceso sobre el modelo actual y contribuirá a establecer una Inspección burocratizada y alejada de los centros docentes.

- La Adicional quinta referente a los centros concertados no soluciona las demandas de este sector de: Posibilitar el pago delegado al personal de Administración y Servicios; de equiparar la composición y las funciones de los Consejos Escolares de centros concertados con los de los centros públicos; de homologar salarios y condiciones de trabajo.

Además introduce la posibilidad de la ampliación de los conciertos al segundo ciclo de educación infantil sin que este nivel se haya establecido como obligatorio.

- La reciente reducción de los Presupuestos de Educación en una cantidad de 32.000 millones no da ninguna credibilidad a esta iniciativa del MEC.

- El temor a que se utilice la calidad de la enseñanza como pretexto para llevar a cabo reformas conservadoras, método utilizado en otros países (EE.UU., Reino Unido) y que han demostrado favorecer el incremento de las desigualdades sociales.

- La precipitación en la presentación y trámite del Proyecto que impide pueda darse un auténtico diálogo e implicación por parte del sector del profesorado.

- Todo lo aquí expuesto supone que esta iniciativa es una muestra más de la política errática de las Administraciones Educativas y cuestiona nuevamente la aplicación de las políticas reformadoras.

3. La Federación de Enseñanza de CC.OO. comprometida realmente con la Calidad del Sistema Educativo considera que:

- Una auténtica Ley de Calidad debe contemplar otros aspectos fundamentales como son la innovación y la investigación educativas, los recursos educativos, la cualificación y formación del profesorado, la programación docente y la orientación educativa y profesional (Título IV, artículo 55 de la LOGSE).

- La autonomía debe entenderse en un sentido amplio y no limitativo que será necesario establecer, siempre garantizando la financiación pública adecuada de los centros así como las medidas de carácter compensatorio que eviten diferenciaciones y discriminaciones entre los centros y hagan realidad el principio de solidaridad.

- Es necesario un modelo de dirección colegiada y cualificada que profundice y no limite la gestión democrática de los centros y la capacidad electiva del Consejo Escolar.

- Toda evaluación debe tener una finalidad formativa que suponga el compromiso de ofertar recursos para mejorar aquellos aspectos negativos que se hayan detectado y no para legitimar las políticas educativas del Gobierno de turno.

- Se debe optar por una inspección educativa que refuerce las funciones de asesoramiento pedagógico y organizativo frente a las meramente burocráticas.

- Tiene que garantizar la homologación para el personal de centros concertados y desglosar el apartado de los módulos de los conciertos correspondiente a otros gastos para posibilitar el pago delegado al personal de Administración y Servicios.

- Introducir las medidas necesarias para garantizar que no se pueda utilizar al personal en pago delegado para impartir actividades extraescolares.

- Equiparar en su composición y funciones a los Consejos Escolares de los centros concertados con los de los centros públicos.

- Es sorprendente que, existiendo un consenso generalizado de que el profesorado es un elemento clave para llevar a cabo cualquier proceso de reforma, no se haya convocado a la Mesa Sectorial para negociar este Anteproyecto con los Sindicatos representativos de la enseñanza, en las cuestiones que le afectan al profesorado, tanto en los aspectos profesionales como laborales.

- Es fundamental que la Administración garantice los soportes financieros que hagan posible una Enseñanza de Calidad siendo imprescindible la aprobación de la Ley de Financiación que CC.OO. promovió y consiguió llevar al Parlamento.

4. a alcanzar los anteriores objetivos la Federación de Enseñanza de CC.OO. emprenderá una campaña que consistirá en:

- Información y debate en los Centros educativos.
- Intervención ante los Grupos Parlamentarios.
- Posicionamiento público de los claustros.
- Establecimiento de cauces de diálogo con el resto de la Comunidad Educativa.